CONTRATO S.G. MINISTRO Nº229/2021

CONVENIO MODIFCATORIO N° 01 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 403/2020

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de Agosto de 2021, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte y el **FUNDACIÓN MOISES BERTONI**, con RUC Nº 80027133-5, debidamente representado por **YAN ARTEMIO SPERANZA GONZALEZ** con C.I. N° 844.770 y **RAUL FLORENTINO GAUTO VIELMAN** con C.I. N° 632.218, en adelante denominado el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", han suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 403/2020 en el marco del LLAMADO MOPC N° 97/2019 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: DESVÍO ALBERDI – PILAR – LOTE 2: RÍO TEBICUARY – PILAR (38,440 KM) Y ACCESO A LA CIUDAD DE PILAR (4,335 KM)"367291".

1. OBJETO

Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en suscribir el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 403/2020 y, en consecuencia, adecuar el calendario de entrega de informes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio Modificatorio Nº 1 son los siguientes:

a) Contrato S. G. Ministro N° 403/2020;
b) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Resolución Ministerial N° 1479/2021, que autoriza el Convenio Modificatorio Nº 1;

2.2 Los Documentos que forman parte del Convenio Modificatorio deberán considerarse meramente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2.3 Cualquier cuestión que no esté expresamente prevista en el presente Convenio Modificatorio, se regirá por el contrato original.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES.

A los 6 meses de la suscripción del Contrato.	• Informe de cumplimiento del Plan de Conservación e Inversiones del Área Certificada para Servicios Ambientales.
A los 12 meses de la suscripción del Contrato.	• Informe de cumplimiento del Plan de Conservación e Inversiones del Área Certificada para Servicios Ambientales.
A los 18 meses de la suscripción del Contrato.	• Informe de cumplimiento del Plan de Conservación e Inversión de Área Certificada para Servicios Ambientales.
A los 24 meses de la suscripción del Contrato.	• Informe de cumplimiento del Plan de Conservación e Inversión del Área Certificada para Servicios Ambientales.
.A los 30 meses de la suscripción del Contrato.	• Informe de cumplimiento del Plan de Conservación e Inversión del Área Certificada para Servicios Ambientales.
A los 36 meses de la suscripción del Contrato.	• Informe de cumplimiento del Plan de Conservación e Inversión del Área Certificada para Servicios Ambientales. • Informe de cumplimiento de la actividad de socialización de los resultados en el Centro de Interpretación Ambiental.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

OBSERVACIÓN:

- Todos los informes deberán ser presentados hasta 5 días posteriores al semestre vencido.
- Toda la documentación remitida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en el marco de la ejecución del contrato suscrito en consecuencia del presente llamado será remitida por Mesa de Entrada Única (MEU) del MOPC

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato **S.G. MINISTRO Nº 403/2020,** en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio.

YAN ARTEMIO SPERANZA GONZALEZ
POR EL PROVEEDOR

RAUL FLORENTINO GAUTO VIELMAN
POR EL PROVEEDOR

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN, Ministro
POR EL CONTRATANTE

FUNDACIÓN MOISÉS BERTONI
Para la conservación de la Naturaleza